



**REPÚBLICA DOMINICANA**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO A LA TECNIFICACIÓN  
DEL SISTEMA NACIONAL DE RIEGO**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE  
CABLEADO ESTRUCTURADO**

**Excepción por Exclusividad  
TNR-CCC-PEEX-2022-0001**

---

Santo Domingo, Distrito Nacional.  
República Dominicana.

## 1. Objeto del Proceso de Excepción

El objeto de la presente convocatoria es para la **Contratación del Suministro y Servicio de Instalación de Cableado Estructurado** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Término de Referencia, a los fines de contar con la debida instalación del mismo puesto que a través de éste transitan las líneas de la red que dotaría a nuestra institución de servicios de internet y telefonía.

## 2. Fuente de Recursos

**Dirección de Tecnificación Nacional de Riego** de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2022**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Compra por excepción. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

## 3. Condiciones de Pago

La Entidad Contratante realizará un único pago, mínimo a veinte (20) días hábiles de crédito contra presentación de factura con comprobante gubernamental y recepción satisfactoria de lo requerido.

## 4. Descripción del Servicio

El presente proceso de compras se hace en la base de lo dispuesto en la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones para el sector público. Por lo que, se requiere la Contratación para realizar el Suministro y Servicio de Instalación de Cableado estructurado correspondiente a 63 salidas simples con su respectiva canalización, certificación y puesta en tierra, así como la instalación y canalización de la fibra óptica en la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego (sede central), ubicada en la calle República del Líbano no.11 esquina Hipólito Herrera Billini, Centro de los Héroes, Distrito Nacional, Sto. Dgo., Rep. Dom.

## 5. Duración del Suministro

La Convocatoria al proceso de Excepción se hace sobre la base de un suministro para un período de **15 a 30 días calendario**, contados a partir de la fecha de la notificación de la Orden de Servicio.

## 6. Programa de Suministro

El Servicio se libraré en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega establecido.

## 7. Presentación de Propuestas

Las Ofertas se presentarán de manera física en la División de Compras de la **Dirección de Tecnificación Nacional de Riego, c/República del Líbano no.11 esq. Hipólito Herrera Billini, Centro de los Héroes, Distrito Nacional, Sto. Dgo., Rep. Dom.**, o por el Portal Transaccional de Compras Públicas, hasta el día indicado en el Cronograma de la Excepción **publicado en el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones**, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Término de Referencia.

## 8. Documentación a Presentar

- A. Documentación Legal:
  - 1. Registro de Proveedores del Estado (RPE).
  - 2. Registro Mercantil vigente.
  
- B. Documentación Técnica:
  - 1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).
  
- C. Documentación Económica:
  - 1. Oferta Económica formulario SNCC.F.033 y/o Cotización.

En adición a estas documentaciones deberá presentar constancia de que se encuentra al día con sus obligaciones impositivas y de seguridad social.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

## 9. Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de los sobres se realizará en acto con la Dirección Administrativa Financiera de acuerdo a las disposiciones establecidas la Ley 340-06.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

## **10. Plazo de Mantenimiento de Oferta**

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

## **11. Criterios de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluó las justificaciones técnicas por lo cual fue realizada esta contratación es por ello que, en el cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente favorecido.

La Adjudicación será decidida única y exclusivamente a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta ya es de cumplimiento técnico y de conformidad con las necesidades existentes de la Dirección de Tecnificación Nacional de Riego y considera conveniente a los intereses de la Institución

## **12. Garantía del Servicio**

La Garantía del Servicio corresponderá a una Certificación de Cableado Estructurado por un tiempo de quince (15) a veinte (20) años contados a partir de finalizado el servicio y emitida la Recepción Satisfactoria.

## **13. Recepción del Servicio**

Al concluir los servicios y/o suministros conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en este Término de Referencia, el o los Contratistas harán entrega de las mismas al personal designado por la Entidad Contratante como responsable de la supervisión.

Se levantará una documentación de Recepción Satisfactoria, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la obra y/o servicio está en condiciones de ser recibida.

Para que el servicio sea recibido por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

---

*No hay nada escrito después de esta línea*